



Asamblea General Dinámicas

La **Asamblea General de las Naciones Unidas** es uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, el único en el que todos los Estados Miembros están representados, cada uno con un voto. En este foro se debaten cuestiones de interés mundial, como el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, el cambio climático, la igualdad de género, etc.

ASAMBLEA GENERAL DINÁMICA DE TRABAJO

Nota Inicial: Los artículos referenciados en el presente documento corresponden al Reglamento de la Asamblea General del Programa Uniendo Metas.

La **Asamblea General** asignará el tratamiento de los temas a sus COMISIONES. En las Comisiones cada tópico se tratará primero en un DEBATE GENERAL y luego en un DEBATE PARTICULAR sobre el ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN. Los Proyectos aprobados por cada Comisión serán elevados al PLENARIO DEL ÓRGANO correspondiente para su VOTACIÓN definitiva.

Cada Encuentro **Uniendo Metas**, en su modalidad de Naciones Unidas, decidirá cuántas comisiones se representarán durante el mismo, dependiendo de los temas escogidos para el debate por el Comité Organizador. Es menester destacar que en la mayoría de los encuentros locales el órgano contará con una única Comisión.



ÍNDICE

1) METODOLOGÍA DE TRABAJO

I. TRATAMIENTO EN COMISIÓN

a) DEBATE GENERAL

Exposición de discursos

Grupos Regionales

b) CONSULTAS OFICIOSAS

Presentación de Anteproyectos en Mesa de Aprobación

c) PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

d) DEBATE PARTICULAR

Votación inicial de Anteproyecto de Resolución

II. PLENARIO DE ASAMBLEA GENERAL

III. PLENARIO GENERAL DE TODOS LOS ÓRGANOS

IV. SESIONES EXTRAORDINARIAS

2) HERRAMIENTAS DEL DEBATE

a) MOCIONES

b) DERECHO A RÉPLICA

c) CAUCUS MODERADO

3) DOCUMENTO DE POSICIÓN

4) ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN



1) METODOLOGÍA DE TRABAJO

I. TRATAMIENTO EN COMISIÓN

a) DEBATE GENERAL

En este debate las delegaciones examinan, consideran, discuten, argumentan y polemizan en general sobre el tópico asignado, en sesión formal. Las Comisiones de la Asamblea General desarrollarán esta instancia en sus respectivos recintos, simultáneamente.

No se discute ningún documento en especial. Se trata simplemente de una etapa de discusión política amplia donde las delegaciones presentan discursos e intercambian ideas que servirán de marco para la redacción del Informe Preliminar y el Anteproyecto de Resolución.

A criterio de cada Comité Organizador, previamente al inicio del Debate General, pueden realizarse encuentros por Grupos Regionales en sesiones informales, con la finalidad de que los delegados elaboren discursos en conjunto para ser presentados en recinto de la Asamblea General.

La elaboración de discursos grupales es esencial para el buen desarrollo del Debate General, permitiendo a los delegados comenzar a trabajar posturas comunes con otras delegaciones.

EXPOSICIÓN DE DISCURSOS

La Presidencia declarará abierto el Debate, luego tomará asistencia a las delegaciones y, acto seguido, solicitará a las mismas que desean hacer uso de palabra que levanten sus carteles. El Presidente podrá ir dando la palabra a las delegaciones que lo solicitan a mano alzada o podrá abrir una lista de oradores. Las delegaciones que deseen integrar la lista de oradores deberán alzar sus carteles cuando el Presidente lo solicite. La Presidencia podrá volver a abrir lista de oradores todas las veces que lo considere necesario ([Artículos 7 y 8](#)). Para las delegaciones observadoras se aplicará lo indicado en el [Artículo 5](#) del Reglamento del órgano.

Para cada postura podrán subir al estrado uno, dos o tres delegados como máximo. Dispondrán de dos minutos, en total, para exponer su discurso ([Artículo 9](#)). Este tiempo podrá ser reducido si los delegados así lo solicitan a través de una Moción de Procedimiento, o bien si la Presidencia así lo dispone.

Si suben al estrado representantes de más de una delegación para presentar una postura o propuesta en común, sólo la delegación cuyo delegado hará uso de la palabra inicialmente integrará la lista de oradores. Es decir que Presidencia llamará sólo



a una delegación, cuyo/s delegado/s subirá/n al estrado secundado/s por los restantes integrantes de la terna. En este caso, si los delegados fueran de diferentes delegaciones, deberán cederse la palabra a través de Presidencia, no siendo así si fueran de la misma delegación.

Ante cualquier presentación individual o en conjunto que se da en el recinto, con previo aviso a Presidencia, los oradores podrán someterse a una o dos interpellaciones, es decir a preguntas que las demás delegaciones podrán hacerle sobre lo expuesto (Artículo 10).

El uso de la palabra durante las sesiones formales se realizará siempre de manera indirecta aplicando el Diálogo Triangular, lo que significa que la comunicación se da por intermedio de la Presidencia. Por este motivo debe comenzar sus alocuciones con frases como:

"Sr Presidente, por medio de su investidura, deseo comunicarle a la Comisión...."

"Sr. Presidente: Como representante de la Delegación de ...Turquía... tengo el honor (agrado) de dirigirme a Ud. para comunicar (expresar) a esta Comisión / a la Asamblea General..."

"Sr. Presidente: la Delegación de ...Italia... hace uso de la palabra acompañada por la Delegación de ...Francia..., y por intermedio de Ud. quisiéramos expresar nuestra postura ante..."

"Sr. Presidente, por medio de su persona quisiera dirigirme al Delegado de ...Eritrea... para responder a la pregunta. Debido a que..."

"Sr. Presidente, a continuación cederé la palabra al Delegado de ...Myanmar... para que responda a la interpellación."



Intervención en grupo:

Si las delegaciones de Brasil, Argentina y Uruguay desean expresar una propuesta en común, podrá subir al estrado un representante de cada Estado. Una sola de estas delegaciones levantará el cartel para ser anotada en la lista de oradores y cuando la Presidencia le otorgue la palabra podrán pasar las tres (un delegado por cada una). Y se dará el siguiente desarrollo:

Presidente: "Tiene la palabra la Delegación de Brasil"

Suben al estrado los Delegados, cada uno con el cartel del país que representa.



Delegado: "Sr. Presidente: por medio de su investidura procederé a exponer nuestra postura frente al tópico en cuestión, al finalizar nos someteremos a una/dos interpelaciones/ no nos someteremos a interpellación."

Esta frase depende de la opción elegida.

Presidente: "La Presidencia toma nota que las delegaciones en el estrado se someterán a.... Proceda."

Luego el delegado procede a dar el discurso, y si el tiempo lo permite puede ceder la palabra a alguno de los delegados que lo acompañan, aclarando, en caso de ser de otra delegación: "A continuación cedo la palabra al Delegado de...", el cual continua con la argumentación.

Dependiendo de la opción elegida, luego del discurso el desarrollo continúa de la siguiente manera.

Someterse a interpelaciones:

Como se mencionó previamente, dependiendo de la opción elegida la delegación puede someterse a ninguna, una o dos interpelaciones. El Presidente anuncia: "Todas las delegaciones que deseen formular una interpellación: levanten sus carteles"; La Presidencia elige una teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional, y anuncia: "Tiene la palabra la Delegación de ...EEUU...", la cual realiza la pregunta, y la/s delegación/es en el estrado la responden.

Para poder contar con una mayor participación en el debate, enriquecerlo y hacerlo más fructífero y entretenido se les recomienda a los delegados ponerse como objetivo someterse a interpelaciones. Para no olvidarse de comunicar las mismas se sugiere escribir un recordatorio en un párrafo previo al discurso junto al dialogo triangular.

Fin de la presentación:

Si la Delegación no ha expresado ninguna elección el Presidente simplemente le agradecerá y las delegaciones deberán regresar a su lugar.

Dentro del transcurso del debate las delegaciones pueden hacer uso de las herramientas del debate: Mociones, Caucus Moderado, Derechos a réplica.

GRUPOS REGIONALES

Previo al inicio del Debate General puede darse un trabajo en Grupos Regionales. Como se mencionó, existe la posibilidad de que las delegaciones presenten discursos



en conjunto, y esta es la instancia donde los delegados podrán discutir los temas informalmente y presentar sus posturas para aunar criterios.

A tal efecto se dispondrán salones de trabajo para cada Grupo Regional, en donde los representantes podrán reunirse informalmente por afinidad ideológica y/o geográfica. Las Delegaciones Observadoras, si las hubiere, tendrán acceso irrestricto a los mismos, pudiendo participar activamente en las discusiones.

Para facilitar este proceso y "ordenar" la discusión, cada Grupo Regional tendrá un Consejero de Procedimiento, integrante de la Secretaría General del Encuentro, con las atribuciones conferidas por el Reglamento General del Encuentro.

Tal como se lo indica es una instancia informal, pero ello no implica que el trato entre delegaciones y para con las autoridades así lo sea, sino que implica que los delegados se dirigirán hacia sus pares en forma directa (no por intermedio de una autoridad), siempre de manera respetuosa y ordenada.

Si el Grupo Regional acuerda presentar dos o tres discursos que representen posiciones consensuadas, lo informarán al Consejero para que éste lo informe a la Presidencia. Esto no significa que la Presidencia está obligada a otorgarles la palabra, sino que los considerará en prioridad, siempre y cuando el tiempo lo permita.

Debido a que en el Debate General estará permitida como máximo la presencia de tres Delegados en el estrado para expresar la postura que representan, el grupo debe ser cuidado en la elección de los mismos. Aquellos que posean muy buena oratoria y se desenvuelva con facilidad ante un auditorio amplio, se perfilan mejor para hacer uso de los dos minutos iniciales, y los autores intelectuales o que posean capacidad para debatir argumentos o contestar preguntas tendrán mejor desempeño al responder a las interpellaciones. Es importante destacar que, si bien estos son algunos de los perfiles que se presentan usualmente en los encuentros, Asociación Conciencia fomenta la participación de todos los jóvenes que con diferentes habilidades busquen superarse a sí mismos en las actividades propuestas.

Los delegados elegidos pueden ser tanto de la misma como de diferentes delegaciones, y se recomienda a los Grupos Regionales que realicen la elección mediante una votación a mano alzada entre las delegaciones.

b) CONSULTAS OFICIOSAS

Finalizado el Debate General se inician las Consultas Oficiosas. Las negociaciones, centro de toda la actividad informal, no tienen una estructura predeterminada, pero sin duda requieren de una preparación intensiva, técnicas de persuasión, habilidad para el liderazgo y diplomacia. El objetivo de esta instancia es lograr elaborar, al menos, un Anteproyecto de Resolución por cada Comisión.



Un elemento fundamental en Naciones Unidas es el consenso. Es decir que todos los documentos a elaborarse deben buscar el más amplio acuerdo posible entre todos los países. Y es aquí donde se juega el factor clave del Encuentro: el arte de la diplomacia.

La modalidad a seguir será el trabajo en Grupos Regionales, por lo cual se regirá bajo las normas mencionadas en el apartado anterior. Se trabajará en recintos separados por grupo regional, asistidos por un Consejero de Procedimiento, y con el acompañamiento del Secretario Adjunto de la Asamblea General que supervisará el avance de la redacción de los documentos.

ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE RESOLUCIÓN

En el Encuentro la Asamblea General plasma su trabajo en Resoluciones. Antes de que surja una Resolución, las delegaciones de cada comisión elaboran un Anteproyecto de Resolución que luego de una primera aprobación es Proyecto de Resolución y Resolución en su aprobación definitiva.

Durante las Consultas Oficiales los delegados buscarán elaborar Anteproyectos de Resolución para presentar en una Mesa de Aprobación, donde se elegirá uno con el objetivo de que sea tratado en el Debate Particular para emmendarse y votarse.

En esta etapa, cada delegación tiene como objetivo que el Anteproyecto de Resolución que se seleccione sea el que tenga más afinidad con su postura. A veces, algunos redactan Anteproyectos en base a lo sucedido en el Debate General, y otros los avalan, negociando su aval a cambio de que se modifiquen ciertas cláusulas de acuerdo con sus intereses.

En esta ocasión los Grupos Regionales trabajarán de manera abierta, es decir que las delegaciones podrán recorrer los recintos para escuchar las posiciones de sus colegas e identificar a sus aliados o adversarios. Así, sabrán qué posiciones deben poner en su documento, o en el que colaboren, y cuáles le restarían el apoyo necesario para que se convierta en Resolución.

Para que el Anteproyecto sea válido para presentarse en Mesa de Aprobación debe contar con el aval del 30% de las delegaciones representadas en la comisión. Hay que tener en cuenta que cada delegación podrá avalar únicamente un solo Anteproyecto de Resolución ([Artículo 11](#)).

Los tres primeros Estados miembro que avalen cada Anteproyecto y que figuren en el encabezado del mismo serán los que lo defiendan en la Mesa de Aprobación ([Artículo 12](#)).



PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA MESA DE APROBACIÓN

Una vez finalizadas las Consultas Oficiales se estipulará en el Cronograma un horario de apertura y de cierre de una Mesa de Aprobación, donde se presenten los documentos por separado. El horario de cierre de la misma deberá ser respetado rigurosamente y verificado por el Secretario Adjunto que corresponda, quien a su vez es el responsable de recibir los Anteproyectos.

En el momento de presentarse ante la Mesa de Aprobación, las delegaciones deberán llevar consigo los documentos en letra imprenta legible. Se recomienda la redacción y entrega de ellos en versión digital siempre y cuando el Comité Organizador o los delegados dispongan de los recursos necesarios para la tarea y el Comité así lo decida, con el fin de agilizar el proceso, facilitar la lectura y reducir el gasto de papel.

La defensa de los Anteproyectos ante la Mesa de Aprobación se llevará a cabo de forma privada frente a los miembros de la Mesa de Presidencia de la Comisión correspondiente, acompañados por el Secretario General del Encuentro, o en su defecto del Secretario Adjunto ([Artículo 12](#)).

Durante la entrevista, el comité evaluador hará preguntas acerca del desarrollo de las Consultas Oficiales, el proceso de búsqueda de consenso, el compromiso de los redactores y delegados, el contenido aplicado, entre otras cosas. Las preguntas estarán orientadas a comprender la trazabilidad y sustentabilidad de las propuestas.

Una vez finalizadas las entrevistas, la Mesa de Aprobación decidirá cuál de los anteproyectos presentados se trabajará durante el Debate Particular. En el caso que haya cerrado la Mesa de Aprobación sin recibir ningún Anteproyecto de Resolución, ésta deberá elaborar uno para tratarlo.

Posteriormente, copias del Anteproyecto seleccionado serán entregadas a todas las delegaciones integrantes de la Comisión, por sus respectivos Consejeros de Procedimiento ([Artículo 14](#)).

c) PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Según la define el [Artículo 16](#), "La enmienda agrega, borra o modifica, partes de una propuesta. Cada Delegación podrá remitir un máximo de una enmienda para cada documento en discusión. Una Enmienda no podrá cambiar la esencia original del ítem".

Las enmiendas resultan ser un punto crucial de las actividades, ya que mediante ellas se busca que cada documento tome lineamientos que lleven a la conformidad de la mayoría de las Naciones.



Las Delegaciones dispondrán de un tiempo estipulado en el Cronograma para realizar las Enmiendas que consideren necesarias y conseguir los avales que las mismas requieren. Estos avales son "apoyos" a las propuestas; sin significar un voto a favor, expresan la intención de que se trate en debate la modificación.

El porcentaje de avales equivale a un 15% del total de las delegaciones representadas en la Comisión ([Artículo 17](#)). La Secretaría General comunicará el número exacto de avales durante el transcurso del Encuentro.

Cabe destacar que cada delegación podrá presentar solo una enmienda, pero podrá avalar todas las que crea conveniente. Sólo podrán realizar presentación los Estados Miembros que integran cada Comisión. Las delegaciones observadoras deberán guiarse por lo establecido en el [Artículo 5](#) y en su respectivo manual.

El representante de la Secretaría General recibirá las enmiendas del Anteproyecto que las delegaciones deseen presentar para el Debate Particular y determinará el momento a partir del cual no se recibe ninguna otra, de acuerdo a un conteo en voz alta y con el ritmo que éste considere oportuno.

Se recomienda a los delegados trabajar en diálogo con otras delegaciones y de forma consensuada, para evitar presentar enmiendas reiterativas o poco constructivas. La Mesa de Presidencia tomará tiempo para seleccionar las enmiendas que aporten de forma provechosa al debate del Anteproyecto, teniendo en cuenta que los tiempos no permiten, en general, defender todas las enmiendas presentadas.

d) DEBATE PARTICULAR

En el Debate Particular se tratarán las enmiendas presentadas por las delegaciones para el Anteproyecto de Resolución. ([Artículo 15](#))

Una vez iniciado el Debate Particular, la Presidencia tomará lista de asistencia y luego se dará comienzo a la revisión del Anteproyecto de Resolución. En primer lugar, se procederá a la defensa del documento y con ello al análisis de las propuestas de modificación presentadas por las delegaciones. Una vez finalizado, se votará inicialmente el Anteproyecto enmendado con el fin de que se convierta en Proyecto de Resolución para su posterior aprobación en el Plenario de la Asamblea General. Cabe destacar que este Plenario únicamente existirá en aquellos Encuentros que posean más de una Comisión del órgano.

DEFENSA DE DOCUMENTOS

Los tres delegados que pasaron anteriormente a la Mesa de Aprobación a presentar el Anteproyecto defenderán el documento ([Artículo 19](#)). Para esto, contarán con tres



minutos, durante los cuales podrá tomar la palabra cualquiera de los tres representantes en el Estrado, debiendo cedérsela por medio de Presidencia si son de diferentes delegaciones. Finalizados los tres minutos iniciales se someterán a cinco interpellaciones obligatorias (Artículo 20).

Luego de esto, el Debate Particular tomará acción y se tratará enmienda por enmienda para su discusión y posterior votación.

DEBATE EN SÍ MISMO: PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Mesa de Presidencia mediante la apertura de una lista de oradores o a mano alzada dará lugar a aquellas delegaciones que deseen hacer uso de la palabra (Artículo 21). Al igual que en el Debate General el diálogo será de forma indirecta aplicándose el Diálogo Triangular.

Según lo establecido en el Artículo 22, los delegados tendrán un tiempo de dos minutos para expresarse y dentro de este lapso el podrán:

1. Realizar un Comentario sobre el documento en cuestión

Los Comentarios deberán remitirse siempre al documento. No es el momento para dar posiciones políticas (pues esto es en el Debate General) ni aludir a cuestiones no comprendidas en el documento, a menos que se proponga incluirlas como una Enmienda. Si un delegado usa el Debate Particular para decir "lo que no se pudo decir en el Debate General", la Presidencia lo llamará al orden.

2. Proponer una Enmienda

En el caso de que se presente una enmienda se generará una situación particular. El delegado en uso de la palabra deberá realizar toda su alocución –justificación de la propuesta– sin pronunciar la palabra "enmienda", dado que al hacerlo el Presidente interrumpirá al delegado. Es por ello que se recomienda finalizar el discurso "*Por lo expuesto es que mi delegación quisiera hacer una Enmienda*".

Luego de lo detallado la Presidencia preguntará si le ha sido remitida la enmienda; y luego de confirmarlo, verificará si contiene los avales requeridos y leerá la misma. El resto de la Comisión deberá tomar nota.

A continuación, Presidencia le preguntará a la delegación si se desea someterse a interpellación. En caso de respuesta afirmativa, consultará si será de carácter simple o doble y se procederá con ella/s (Artículo 24).

Por último, se dará lugar a la votación informal de la modificación (Artículo 25). Las opciones serán a favor o en contra (sin posibilidad de abstención).



Si existe una mayoría calificada por cualquiera de las dos posturas, ésta se adopta (quedando enmendado el documento) o se rechaza (Artículo 26). Si la enmienda es aprobada o rechazada, la delegación que la propuso puede hacer uso de su tiempo restante para realizar un comentario (por ejemplo, para comentar su agrado o decepción respecto del resultado de la votación).

Si la Enmienda no obtiene una mayoría calificada por ninguna de las dos posturas, se procederá al Debate Cerrado de la misma (Artículo 27). Esto deberá ser anunciado por la Presidencia luego de verificar los resultados de la votación informal.

En este Debate Cerrado la Presidencia, mediante la apertura de una lista de oradores a favor y otra en contra de la enmienda (o a mano alzada), llamará a las delegaciones a hacer uso de la palabra. La Presidencia designará la cantidad de oradores a favor y en contra y el tiempo del que dispondrá cada uno de ellos para expresar su postura. (Artículos 28 y 29)

Luego del Debate Cerrado se llamará nuevamente a votación formal, por mayoría simple y con posibilidad de abstenciones (Artículos 30 y 31). Concluida la votación, la delegación que propuso la Enmienda podrá hacer uso de su tiempo restante para realizar un comentario.

Cabe destacar la particularidad de que se necesita una mayoría calificada para resolver directamente la cuestión; pero tras un Debate Cerrado, sólo se necesita una mayoría simple.



EJEMPLO

Presentación de enmienda

Supongamos que se discute sobre el problema del aumento y control de las armas convencionales.

Presidente: "Tiene la palabra la Delegación de Camboya."

Delegado de Camboya: "Por medio de su investidura, la Delegación de Camboya desea efectuar una observación al Proyecto en discusión."

Presidente: "Proceda"

Delegado: "Considerando que los habitantes de muchos países se encuentran hoy amenazados por cantidades enormes de minas terrestres emplazadas en los campos rurales, notamos con reprobación que los Estados Miembros no mencionan el tema en el presente documento. Por ello proponemos una Enmienda."

Presidente: "La misma, ¿ha sido remitida a Presidencia?"



Delegado: "Sí, Sr. Presidente."

Presidente: "Cedo la palabra al Vice-Presidente primero quién dará lectura de la enmienda."

Vice-Presidente: "Enmienda presentada por Camboya, avalada por... (Países que avalan la Enmienda)... en la línea n° 33, donde dice "protección de las poblaciones civiles.", debe agregarse "Dichos instrumentos, que entraron en vigor en 1983, prohibían el empleo de minas contra civiles, así como su distribución plantada por aviones. Es por ello que se insta a las Naciones a mantener registros de la plantación de minas, así como el compromiso de continuar con su destrucción".

Presidente: "¿Desea someterse a interpellación?"

Delegado: "No, Sr. Presidente"

Presidente: "A continuación procedemos a la votación informal de la enmienda presentada por Camboya."

(Una vez votada, supongamos que obtiene una mayoría calificada en contra)

Presidente: "La Enmienda ha sido rechazada. Sr. Delegado de Camboya, le queda un minuto diez segundos. ¿Desea hacer uso de su tiempo restante?

Delegado: "Si Sr. Presidente. Por medio de su persona, quisiéramos hacer uso de ese lapso de tiempo"

Presidente: "Proceda"

Delegado: "Mi pueblo desea expresar su decepción ante este recinto, y ve con pesar la indiferencia hacia los sufrimientos de miles de personas que, tras sobrevivir cruentos años de guerra civil, mueren por las explosiones de minas terrestres abandonadas. Muchas gracias."

Presidente: "A Usted, puede descender del Estrado."

Cuando finaliza el tiempo de debate se anunciará que se procederá a la VOTACIÓN INICIAL DEL ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN.

El Anteproyecto quedará aprobado si obtiene mayoría absoluta y rechazado si no lo obtiene. Hay posibilidad de abstención (Artículo 32).

Si el Anteproyecto de Resolución es aprobado, se convierte en Proyecto de Resolución, que en el caso de los Encuentros que posean dos Comisiones de la Asamblea General



en simultáneo, la Comisión lo elevará al Plenario para someterlo a consideración de todos los miembros del órgano (Artículo 33).

En caso de considerarlo oportuno, el Presidente podrá permitir a mano alzada a algunas delegaciones justificar su voto explicando al órgano las razones que las motivaron a elegir una u otra opción en el sufragio (Artículo 34).

II. PLENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículos 35, 36, 37 y 38

En aquellos Encuentros que posean más de una Comisión sesionando en simultáneo, las comisiones de Asamblea General se reunirán en un Plenario una vez finalizadas sus actividades, donde presentarán los Proyectos de Resolución aprobados en cada una de ellas. Se pasará a la votación en general de cada uno de los Proyectos que, en caso de ser aprobados, se convertirán en Resolución.

La Presidencia adoptará la modalidad de votación nominal, en la que se llama por orden alfabético a cada Estado Miembro para que anuncie su voto a viva voz. La respuesta que el representante dará puede ser: "A favor", "En contra" o "Abstención". Si Presidencia lo considera pertinente, en esta votación definitiva también se podrá justificar el voto.

Para aquellos Encuentros con una sola Comisión, este paso no será necesario.

Presentación del Informe Final de ECOSOC

En aquellos encuentros que posean como órgano principal al Consejo Económico y Social se dará lugar a la presentación de su Informe Final dentro del Plenario de Asamblea General.

Tres redactores del ECOSOC representarán a todo el ECOSOC en la Asamblea. Los delegados tendrán 3 minutos como máximo para comentar lo establecido en el Informe y podrán someterse a interpellaciones según lo dispuesto por el Comité Organizador.

III. PLENARIO GENERAL DE TODOS LOS ÓRGANOS

Una vez finalizado el Plenario de Asamblea General se continuará, luego de un cuarto intermedio, con el Plenario General de Todos los Órganos, del cual tomarán parte todos los Órganos que se representen en el Encuentro. El mismo se llevará a cabo conforme a lo estipulado en Reglamento General del Programa (Artículo 39)



El Plenario General será presidido por el Presidente de la Asamblea General, acompañado del Secretario General y los Presidentes de los Órganos Principales y Subsidiarios restantes.

Se dará por iniciada la Sesión Final, durante la cual cada uno de los Secretarios Adjuntos, comenzando por el Secretario Adjunto de Asamblea General, leerá una breve reseña informativa de lo concretado durante el desarrollo del Encuentro por su Órgano (Artículo 40). En todos los casos el tiempo que duren las exposiciones estará condicionado al cronograma establecido. Una vez concluidas las exposiciones se pasará a un cuarto intermedio hasta el Acto de Clausura del Encuentro Uniendo Metas.

IV. SESIONES EXTRAORDINARIAS

Durante el transcurso del debate y en cualquier instancia del mismo puede ser convocada una sesión extraordinaria con el fin de tratar de manera expeditiva un hecho en particular que afecte a la Comunidad Internacional. La misma puede ser convocada por el Presidente de la Asamblea General a solicitud del Secretario General del Encuentro.

Las delegaciones se reunirán en Grupos Regionales y deberán trabajar en la redacción de una Declaración Conjunta donde se establezca un Plan de Acción a seguir. La declaración deberá ser avalada por todos los miembros del grupo regional para poder ser presentada.

Una vez iniciada la sesión, cada declaración deberá ser presentada ante la Asamblea por representantes de 2 delegaciones participantes en su creación. El tiempo de exposición será de 3 minutos, y podrán someterse a 2 interpellaciones. Finalizada la exposición, cada propuesta será sometida a votación formal, permitiéndose las abstenciones. Será aprobado con mayoría absoluta. De alcanzar la mayoría, el Plan de Acción será tenido en cuenta como recomendación oficial, y será elevado a la Secretaría General o al Consejo de Seguridad de ser necesario. Sin perjuicio de lo antedicho, podrá aprobarse más de un Plan de Acción.



3) HERRAMIENTAS DEL DEBATE

a) MOCIONES

Artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54.

El siguiente cuadro servirá de guía para la mejor comprensión y utilización de las mociones. Las mismas deben aplicarse con criterio y prudencia, privilegiando siempre la mejora del debate. Mal utilizadas, las mociones pueden entorpecer el desarrollo normal de las sesiones.

MOCIÓN	INTERRUMPE	SIRVE PARA	AVALES
Privilegio	Todos	Cuando condiciones externas afectan a la delegación.	No
Orden	Presidencia	Corregir a presidencia.	No
Duda parlamentaria	Presidencia	Explicación de procedimientos.	Si
Procedimiento	Nadie	Cambio al curso del debate.	Si
Subsecuente	Nadie	Interpretación no respondida.	No

b) CAUCUS MODERADO

Artículos 55, 56 y 57

El Caucus Moderado es una instancia informal del Debate General que se llevará a cabo en el recinto una o varias veces durante el transcurso del debate en base a la solicitud de Presidencia o de las propias delegaciones.

Esta instancia consistirá en sesiones de un máximo de 20 minutos, moderadas por la Mesa de Presidencia del órgano, durante las cuales las delegaciones podrán realizar intervenciones de 1 minuto de duración vinculadas al debate sin necesidad de utilizar el diálogo triangular.

Las intervenciones podrán tener carácter de comentarios acerca de temáticas mencionadas durante el debate, aclaración de conceptos vinculados al tópico, negociación y búsqueda de consenso en cuanto a las posturas. En caso de no cumplir con estos lineamientos, las autoridades pueden señalar a la delegación que su intervención no es pertinente, aplicando de ser necesario medidas disciplinarias.



La palabra se otorgará a mano alzada, y las delegaciones harán uso de la misma desde el asiento para agilizar la participación. Los delegados no se someterán a interpellaciones, sí siendo posible tomar la palabra para comentar acerca de una intervención previa. Quedará a criterio del moderador permitir una contestación, en función a la relevancia de la réplica para el tópico, pero también en función de velar por la participación de las demás delegaciones.

Las delegaciones podrán solicitar un cuarto intermedio con Caucus Moderado mediante nota a Mesa de Presidencia o Moción de Procedimiento. Presidencia en cualquier caso someterá la decisión a votación informal. En caso de considerarlo pertinente, Presidencia tendrá la potestad de establecer el procedimiento por decisión propia, sin someterlo a votación.

Este procedimiento podrá llevarse a cabo todas las veces necesarias durante el debate, teniendo en cuenta que entre cada caucus deberá pasar un lapso no menor a 6 delegaciones en el estrado.

c) DERECHO A RÉPLICA

Artículos 58, 59 y 60

El Derecho a Réplica es una herramienta a disposición de los delegados para clarificar o subsanar una información errónea y/o agraviante expresada por otra delegación. La utilización de este derecho corresponde exclusivamente a la delegación agraviada, es decir que incluso si la delegación aludida no desea utilizarlo, un tercero no podrá subsanar la situación mediante su uso.

Es importante destacar que el Derecho a Réplica no es una oportunidad para contestar una agresión con otra, se espera que los delegados hagan uso de ella de forma respetuosa.

El derecho a réplica podrá ponerse solicitarse:

- a. Mediante solicitud escrita a Mesa de Presidencia
- b. Mediante solicitud por Moción de Procedimiento
- c. Concedido por Mesa de Presidencia frente a un flagrante agravio



4) DOCUMENTO DE POSICIÓN

Un Documento de Posición es un escrito donde la Delegación deja plasmado su trabajo y su postura. En este se manifiesta de manera clara y concisa la posición política de un Estado con relación a uno de los temas que serán tratados durante el Encuentro. La obligatoriedad de la entrega de Documentos de Posición será decisión del Comité Organizador correspondiente al Encuentro.

La redacción de este documento permite a la Delegación aunar criterios entre sus distintos integrantes y organizar las tareas de investigación. En las semanas previas y durante el Encuentro los Delegados pueden utilizar el Documento de Posición para negociar, permitiendo a la Delegación mantener una postura coherente.

Básicamente, la estructura del Documento de Posición presenta dos partes: una general y otra específica, y cinco ítems:

PRIMERA PARTE

En esta parte del documento se debe realizar un análisis en general del tema propuesto, para ello en el texto se debe plasmar:

- 1) La definición y explicación de los términos principales o los conceptos básicos concernientes al tema de debate propuesto.
- 2) La enumeración de algunos acontecimientos internacionales recientes relacionados con la problemática a tratar.
- 3) La reseña de los documentos que la Delegación considera importantes y que respaldan su posición. Por ejemplo: Tratados, Convenios, Resoluciones, Declaraciones, etc.

SEGUNDA PARTE

En esta parte, el Estado expresa su posición y sugiere soluciones, para ello debe plasmar en el texto:

- 4) La posición política que sostiene frente al tema en cuestión.
- 5) Las soluciones a los problemas planteados.

Es posible observar que los cinco ítems que se señalan representan las etapas de investigación. En primer lugar, la Delegación debe tener una visión completa pero asimismo sintética del tópico, debe poder aplicarlo a la realidad contemporánea, y debe conocer los documentos que han tratado el tema. En la segunda etapa la



Delegación debe aplicar la posición del país al tópico de trabajo. Elabora una postura y propone soluciones que se apliquen a la realidad de su país y su política exterior.

Se recomienda que su extensión no supere las 100 o 120 líneas. Y su formato sea Letra Times New Roman no. 12 y Hoja A4.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL DOCUMENTO DE POSICIÓN?

Es de vital importancia que los alumnos elaboren el Documento de Posición. Si el docente realiza este trabajo por los alumnos, perjudica notablemente su futuro accionar en el Encuentro, restándole seguridad y espontaneidad.

El Documento de Posición es una herramienta de trabajo fundamental para el alumno y para el docente, porque brinda un orden natural a la investigación.

Los cinco elementos que debe incluir el Documento, visualizados como etapas de la investigación, permiten cada uno:

- 1) Afianzar el conocimiento logrado en la investigación: sólo se puede definir con precisión un término o concepto después de profundizar en sus varios aspectos. Se define lo que se conoce.
- 2) Al conocimiento "abstracto" sumar lo "concreto": la visualización de la problemática estudiada en un ejemplo de la realidad concreta y contemporánea del joven clarifica el panorama general.
- 3) Poder brindar el marco jurídico necesario para otorgar respaldo a la posición que se quiere sustentar: Estos documentos, resoluciones, acuerdos, convenios, tratados, leyes, etc., según que documentación se cite (y el manejo de los mismos en el debate), permiten deducir el grado de profundización al que los alumnos llegaron en su investigación.
- 4) Exponer el resultado de la investigación: en este punto la Delegación tendrá particular cuidado, pues debe ser el producto de un estudio profundo de las condiciones generales del país representando en el ámbito histórico, geográfico, político, económico y social.
- 5) Interpretar las conclusiones a las que se arribó y generar una propuesta: es el punto que lleva más elaboración. Es la base del Proyecto de Resolución, es la propuesta de solución a la problemática planteada. Es posible que algunos gobiernos hayan dado a conocer propuestas sobre los temas en debate, pero si no se conocen propuestas del país asignado, los alumnos tendrán que encontrar las más viables de acuerdo a la política del país. También es recomendable un aporte original siempre que no transgreda la posición del país representado.



Es importante saber que el Documento de Posición no es un "dogma" para la Delegación, sino un punto de partida para las negociaciones.

A continuación, se transcribe un ejemplo de Documento de Posición:

Documento de Posición



Delegación: AUSTRALIA

Tópico: DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES ABORÍGENES

El gobierno de Australia, respetuoso de los principios enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y fundándose ellos, considera imperioso que la comunidad internacional tome conciencia de la problemática indígena, uno de los grupos humanos más desfavorecidos y vulnerables del mundo.

Los antecesores de quienes actualmente se conocen como pueblo aborigen y de los isleños del Estrecho de Torres en Australia, fueron los ocupantes anteriores o dueños originales de Australia, que ocuparon este territorio durante miles de años conforme a un sistema jurídico aborigen que determinaba las relaciones de responsabilidad hacia la tierra a la cual pertenecían.

Con la llegada de los colonos europeos, los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres fueron dispersados y desposeídos, y como resultado de ello son el grupo más desfavorecido de la sociedad australiana.

Según los últimos datos, la población aborigen de Australia es de 257.000, el 1,5% del total de los australianos.

El gobierno australiano sostiene tres criterios claves que se deben satisfacer para determinar a quién le corresponde la denominación "aborigen":

- 1) Ascendencia de origen.
- 2) Auto-identificación como aborigen.
- 3) Que la comunidad lo acepte como aborigen.

Una serie de acontecimientos llevaron a la primera plana internacional la problemática de las poblaciones indígenas en los últimos años. Son estos:

* El otorgamiento del Premio Nobel de la Paz, el 10 de diciembre de 1992, a la Sra. Rigoberta Menchú, india quiché de Guatemala, por su lucha en pro del cumplimiento de los Derechos humanos de la población indígena.



* El levantamiento violento de los aborígenes en Chiapas, que tuvo una repercusión en dos planos: para los gobiernos en los países en los que habitan comunidades indígenas y para estas últimas. Los primeros recibieron una alerta, ya que sus actitudes indolentes pueden desencadenar reacciones violentas. Los segundos recibieron un ejemplo de cómo podrían llegar a actuar si sus reclamos no son atendidos.

* En un fallo sin precedentes el Tribunal Supremo de Australia dictó una legislación sobre propiedad de la tierra para los pueblos aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres que constituye un acto de justicia hacia estos pueblos que habían sido desposeídos de sus tierras. Se rechaza en ella la noción de Terra Nullius (que afirmaba que la tierra se hallaba desierta y deshabitada a la llegada de los primeros colonizadores), con la que se justificó el desposeimiento y la opresión de los pueblos indígenas de Australia.

El gobierno de Australia reconoce como instrumentos jurídicos fundamentales los Convenios de la OIT No 107 (1947) y No 169 (1989).

Además recibe con agrado toda propuesta destinada a fomentar la participación de los representantes indígenas, sus distintas asociaciones y organizaciones, y solicita la ayuda de las ONG's para elaborar las normas adecuadas: en tal sentido apoya los Proyectos de declaración sobre los Derechos Indígenas presentados por la Asamblea de las Primeras Naciones y el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas (ver E/CN.4/Sub.2/AC.4/1989/5).

Considera que el Grupo ha realizado un progreso provechoso en lo referente a preparar un Programa de trabajo destinado a centrar la atención internacional en las cuestiones que son prioritarias para las poblaciones indígenas y establecer normas destinadas a proteger sus Derechos. Estas normas deberán concordar con los Derechos Humanos fundamentales enunciados en los instrumentos internacionales pertinentes y fundarse en ellos (Proyecto de Declaración elaborado por el Grupo de Trabajo en su 11º período de sesiones E/CN.4/Sub.2/1993/29).

Australia afirma:

1. – La importancia de la cultura y el patrimonio de los pueblos indígenas.
2. – El Derecho de estas poblaciones a la libre determinación y a la autogestión.
3. – El Derecho a la propiedad de la tierra de la que han sido despojados, a la protección de los lugares aborígenes, al control aborigen de la explotación minera y a la compensación por la tierra perdida. El gobierno australiano ha devuelto a los aborígenes unos 900.000 kilómetros cuadrados de tierras (11,5% del territorio continental de Australia) bajo diversos tipos de títulos legales: propiedad privada, cesión en fideicomiso, reservas, etc.
4. – Que la verdadera solución a las necesidades de los pueblos indígenas no consiste solamente en asignar recursos a las esferas de educación, vivienda, empleo y salud. Junto



con esta asistencia debe brindárseles esperanza, confianza, medios efectivos de consulta, posibilidades concretas de reconciliación. Las soluciones materiales deben ser acompañadas por un reconocimiento de su tradición cultural y orientadas hacia la reconciliación de la sociedad.

5. – El gobierno Australiano ha iniciado un Proceso Nacional de Reconciliación (Septiembre de 1991) bajo los auspicios de un consejo compuesto por 25 australianos prominentes indígenas y no indígenas. Los objetivos de ese consejo son: Promover la comprensión de todos los australianos de la historia, la cultura de los pueblos aborígenes, del desposeimiento y el retraso en todas las esferas al que fueron sometidos, y promover el compromiso para revertir ese retraso y desarrollar alianzas basadas en el entendimiento y respeto mutuo.

Australia propone:

A - Implementar medidas eficaces para otorgar tierras a las poblaciones aborígenes que las reclaman, basadas en cinco principios fundamentales:

- 1)** Título de propiedad ilimitada e inalienable de las tierras de aborígenes.
- 2)** Protección de los lugares aborígenes.
- 3)** Control aborigen en relación con la explotación minera de tierras aborígenes.
- 4)** Percepción de Derechos de explotación minera.
- 5)** Negociación de una compensación por la tierra perdida.

B - Respaldar los reclamos de libre determinación y autogestión de los pueblos indígenas y promover la participación democrática en los procesos políticos por los que se los gobierna, reconociendo la preocupación legítima de los Estados por mantener su integridad territorial.

C - Auspiciar procesos de reconciliación Nacional basados en el reconocimiento y valoración de las diversidades culturales, fomentando medidas en los sistemas educativos que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad Nacional.

"La unidad en la diversidad es la única unidad auténtica y duradera". (De Boutros Boutros-Ghali, Secretario General de las Naciones Unidas. Ceremonia Inaugural del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas.)"



4) ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

Los diferentes Órganos que integran el sistema de Naciones Unidas utilizan las resoluciones como documento para manifestar su posición política respecto a una problemática y con ello hacer recomendaciones a Estados miembros o a otros Órganos por cuestiones que afectan a la sociedad mundial.

Antes de que el documento se convierta en Resolución, este pasa por diferentes etapas. Se llama Anteproyecto de Resolución en un comienzo, Proyecto de Resolución luego de una primera aprobación y Resolución en su aprobación definitiva.

En el desarrollo del Encuentro, las Delegaciones deberán llevar a cabo un Anteproyecto de Resolución, pero aquí de manera conjunta con los miembros del órgano. El periodo para realizarlo serán las Consultas Oficiales, donde se dividirán en Grupos Regionales para redactarlo y luego presentarlo ante una Mesa de Aprobación compuesta por los miembros de Presidencia y representantes de la Secretaría.

Para ser presentado, el Anteproyecto en el Encuentro debe contar como mínimo con el aval del 30% del número de Delegaciones representadas en el respectivo órgano.

Cuando se está elaborando o avalando un Anteproyecto de Resolución debe tenerse en cuenta que este sea claro, conciso y que cumpla con los requerimientos formales que aquí se detallaran.

El proceso por el cual las Delegaciones consensuan un Anteproyecto y obtienen los avales es donde los delegados deben poseer mayor capacidad de negociación, debate constructivo y colaboración.

La Mesa de Aprobación analizará los Anteproyectos entregados, y elegirá uno de ellos para ser debatido en el Debate Particular, basándose en:

- El cumplimiento de los requerimientos formales
- La concordancia con las posturas de las naciones que lo avalan
- La viabilidad de las propuestas
- Los puntos abarcados del tema a tratar y su coherencia con la realidad
- La demostración de estudio, investigación, interpretación y creatividad

La Mesa de Aprobación será extremadamente exigente con el cumplimiento de los horarios pautados para la entrega de Anteproyectos de Resolución. En el caso que no se entregue ningún Anteproyecto de Resolución antes del cierre de la Mesa de Aprobación, ésta elaborará un Anteproyecto de Resolución sobre el cual se trabajará en el Debate Particular.



Luego de que la selección se comienza el Debate Particular sobre el Anteproyecto elegido. Al comenzar las primeras tres Delegaciones que lo han avalado son llamadas por el Presidente al estrado para defenderlo. Luego las Delegaciones tienen la oportunidad de enmendar el Anteproyecto, a fin de que la futura Resolución contenga los intereses de la mayoría de las Delegaciones. Es así que, para proponer nuevas soluciones, modificar cláusulas o para suprimir frases que se consideren incorrectas se realizan enmiendas.

Finalizado el Debate Particular, se procede a la votación formal del Anteproyecto de Resolución, y en caso de ser aprobado se convierte en Proyecto de Resolución, a votarse en el Plenario.

Las resoluciones de la Asamblea General no son de carácter obligatorio, sino que son recomendaciones que la Comunidad Internacional hace a los Estados Miembro. Es por ello que los verbos elegidos para las cláusulas operativas deben ser consistentes con la naturaleza de las resoluciones, es decir, que deben transmitir que las medidas son sugerencias y propuestas, y no obligaciones. Estos verbos pueden ser "busca", "sugiere", "recomienda", "invita", entre otros.

Para que en el marco del Programa Uniendo Metas un Anteproyecto se convierta en Proyecto de Resolución, debe obtener mayoría absoluta (50% + 1) en su votación. En aquellos Encuentros que posean más de una Comisión sesionando en simultáneo, se reunirán en un Plenario, una vez finalizadas sus actividades, donde presentarán los Proyectos de Resolución aprobados en cada una de ellas. Se pasará entonces a la votación general de cada uno de los Proyectos que, en caso de ser aprobados, se convertirán en Resolución.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

ASPECTOS FORMALES

En aquellos Anteproyectos que se presentan al Comité Organizador del Encuentro previa llegada del modelo, el documento deberá ser redactado en hoja A4 y en letra Times New Roman tamaño 12. Al inicio se tendrán que observar tanto el escudo del país que lo presenta como el logo de Naciones Unidas.

ASPECTOS SUSTANCIALES

Un Anteproyecto se divide en tres partes:

- 1. Encabezado**
- 2. Párrafos de carácter preambulatorio**
- 3. Párrafos de carácter operativo**



1. Encabezado

En el encabezamiento deberá figurar el Órgano correspondiente, el tema a tratar y los avales, en ese orden.

- a) El Órgano será "Asamblea General". Se indica como "**Órgano**".
- b) Los temas están formalmente indicados como "**Tópico**".
- c) Los avales están formalmente indicados por el título "**Avalado por**"

Bajo los datos del encabezado va el título "Anteproyecto de Resolución", subrayado y centrado. Absolutamente todos los renglones o líneas de las hojas utilizadas van enumeradas en el margen izquierdo, aún si los renglones están sin escribir.

- (1) **ÓRGANO:** Asamblea General.
(2)
(3) **TÓPICO:** Narcóticos.
(4)
(5) **AVALADO POR:** 1) Canadá; 2) Estados Unidos de América; 3) España;
(6) 4) Grecia; 5) Israel; 6) Malta; 7) México; 8) Nueva Zelanda; 9) Sudáfrica
(7)
(8)
(9)
(10)...



ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

En los Anteproyectos que se presentan individualmente donde se indica "Avalado por" no debe completarse nada. En cambio, cuando se realizan las Consultas Oficiales, instancia en la que se redactan los Anteproyectos en los Grupos Regionales, se deberán colocar los nombres de los Estados que avalan el documento, numerados, separados por un punto y coma (;) y en español, tal como se observa en el ejemplo anterior. Cabe recordar que los tres primeros países que figuren serán los que pasarán a defender ante la Mesa de Aprobación el Anteproyecto y serán los mismos que luego pasarán a defenderlo también en el Debate Particular si es que tal anteproyecto es el elegido por la Mesa de Aprobación.

2. Párrafos de carácter preambulatorio

El propósito de estos es citar los instrumentos precedentes, sentar antecedentes históricos o establecer la situación actual del tópico a tratar, así también como justificar la acción posterior. La importancia de este preámbulo depende de lo que esté bajo



consideración, pues en algunos temas es sólo una formalidad. Las cláusulas preambulatorias sirven al fin de definir la problemática a tratar en todos sus aspectos y desde la perspectiva de las delegaciones firmantes.

Las cláusulas preambulatorias comienzan siempre con un **gerundio** (lo que indica que el contenido expresa una acción como realizándose transitoriamente) o un **adjetivo** (o bien un adverbio que enfatiza la palabra a continuación). Esto significa que se está definiendo un estado actual o que se está haciendo memoria de hechos o elementos previos. En general, las cláusulas preambulatorias **terminan en coma (,)**.

Nómina de algunas cláusulas preambulatorias:

■ Acogiendo con interés - Afirmando - Alarmado por - Buscando - Completamente Deplorando -Completamente Preocupado -
■ Completamente Creyendo - Consciente - Considerando - Considerando también - Contemplando - Convencido - Creyendo -
■ Cumpliendo - Declarando - Deplorando - Desaprobando - Deseando - Destacando - Enfatizando - Esperando - Guiado - Habiendo
■ considerado - Habiendo estudiado - Habiendo examinado - Habiendo recibido - Notando con desaprobación - Notando con
■ profunda preocupación - Notando con satisfacción - Observando - Objetando - Perturbado - Preocupado por - Profundamente
■ consciente - Profundamente convencido - Profundamente objetado - Profundamente perturbado - Profundamente preocupado -
■ Reafirmando - Reconociendo - Recordando - Recordando también - Refiriendo - Teniendo en

3. Párrafos de carácter operativo

La solución en una resolución es presentada por una secuencia lógica de párrafos operativos en progreso. Estos párrafos deben recomendar, establecer, definir, alentar, o pedir ciertas acciones, o bien sentar opiniones favorables y/o desfavorables con respecto a una situación existente. Si bien cada párrafo llama a una acción específica, sólo las resoluciones del Consejo de Seguridad son obligatorias para los Estados Miembros. En la Asamblea General y en el Consejo Económico y Social son sólo recomendaciones (aunque se redacten de la misma forma).

Las cláusulas operativas comienzan siempre con un **verbo en tiempo presente del modo indicativo**. En general, las cláusulas operativas **terminan en punto y coma (;)**.

Nómina de algunas cláusulas operativas:

■ Acepta - Acoge con beneplácito - Afirma - Apoya - Aprueba - Autoriza - Celebra - Condena - Confirma - Considera -
■ Decide - Define - Declara prudente - Deplora - Designa - Encomia - Enfatiza - Exhorta - Expresa - Expresa su
■ esperanza - Ha resuelto - Insta - Invita - Llama - Nota - Nota con preocupación - Pide - Proclama - Reafirma -
■ Recomienda - Recuerda - Resuelve - Solemnemente afirma - Solicitud - Toma nota - Urge



Anteproyecto de Resolución:



(01) Órgano: Asamblea General

(02)

(03) Tópico: “Promoción de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables. Decenio de las

(04) Naciones Unidas de la Energía Sostenible para todos, 2004-2014”.

(05)

(06) Avales:

(07)

ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

(08)

(09)

(10)

(11)

(12) Inspirada en los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la

(13) Declaración del Milenio, la Declaración de Río Sobre el medioambiente y

(14) desarrollo, y el Decenio de las Naciones Unidas de Energía Sostenible para todos

(15) 2004-2014,

(16)

(17) Recordando las Resoluciones de Asamblea General 67/215 aprobada el 21

(18) de diciembre de 2012 y 64/206 del 21 de diciembre de 2009,

(19)

(20) Recordando también la Carta Mundial de la Naturaleza aprobada por la

(21) organización de las Naciones Unidas,

(22)

(23) Reconociendo que la falta de accesibilidad a los servicios energéticos es un factor

(24) importante que repercute directamente en las actividades encaminadas a lograr

(25) como la erradicación de la pobreza, el mayor desafío que enfrenta el mundo hoy

(26) día, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el



- (27) mundo en desarrollo,
- (28)
- (29) Convencida de que las fuentes de energía nuevas y renovables pueden contribuir
- (30) de manera fundamental a proporcionar el acceso necesario a la energía, apoyar y
- (31) acelerar el desarrollo económico y social, crear oportunidades de empleo, reducir
- (32) las emisiones de gases de efecto invernadero y garantizar la seguridad energética.
- (33)
- (34) Considerando que el aumento de la demanda mundial de energía exige una mayor
- (35) diversificación del sector y una mayor participación de las fuentes de energía
- (36) nuevas y renovables en el suministro mundial de energía en el futuro,
- (37)
- (38) Acogiendo con beneplácito el impulso político dado recientemente al desarrollo
- (39) de las fuentes de energía nuevas y renovables en todo el mundo, incluidos, en
- (40) particular, los países en desarrollo y los países de economía en transición,
- (41)
- (42) Creyendo firmemente que el rol del Estado es ser el motor de desarrollo de los
- (43) países, que un Estado fuerte, serio y profesional es garantía de éxito o, al menos,
- (44) de avance en los diversos temas que preocupan,
- (41)
- (42) Afirmando que las políticas gubernamentales desempeñan un papel crucial en
- (43) acelerar la implantación de la energía renovable y que estas se deben aplicar en
- (44) cada país en función de diferentes factores como el grado de madurez tecnológica,
- (45) el capital accesible, la facilidad de integración en los sistemas existentes, etc.,
- (46)
- (47)
- (48) La Asamblea General:
- (49)
- (50) Insta a los países a mejorar el acceso a servicios y recursos energéticos para el
- (51) desarrollo sostenible siendo estos fiables, de costo razonable, económicamente
- (52) viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales, tomando en
- (53) consideración la diversidad de situaciones, políticas nacionales y necesidades
- (54) específicas;
- (55)



- (56) Solicita la toma de medidas para lograr la viabilidad económica de las fuentes (57) de energías nuevas y renovables mediante un mayor apoyo a la investigación y el (58) desarrollo, así como iniciativas normativas apropiadas e inversiones a nivel (59) nacional e internacional, y que los gobiernos colaboren con los interesados (60) pertinentes, incluido el sector privado;
- (61)
- (62) Pone de relieve la necesidad de que se intensifiquen la investigación y el (63) desarrollo en apoyo de la energía para el desarrollo sostenible, lo cual exigirá que (64) los gobiernos y, según proceda, todos los demás interesados pertinentes, entre (65) ellos el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales, se (66) comprometan en mayor medida a movilizar los recursos financieros y humanos (67) necesarios para acelerar las actividades de investigación;
- (68)
- (69) Promueve establecer y desarrollar políticas de electrificación rural junto con (70) programas internacionales para así aumentar los sectores de la población rural que (71) tienen acceso a la electricidad logrando una distribución más equitativa de los (72) servicios;
- (73)
- (74) Fomenta a la Comunidad Internacional a apoyar los esfuerzos de los países por (75) promover la iniciativa empresarial y el desarrollo de pequeñas y medianas (76) empresas dedicadas al sector de las energías renovables;
- (77)
- (78) Declara prudente contemplar programas educativos de concientización por (79) parte de los estados, acerca de los beneficios de las energías nuevas y renovables (80) y de su utilización;
- (81)
- (82) Alienta al sistema de las Naciones Unidas a que siga promoviendo una mayor (83) conciencia de la importancia de la energía para el desarrollo sostenible, (84) incluso la necesidad de promover las fuentes de energía nuevas y renovables y (85) potenciar el papel que pueden desempeñar en el abastecimiento mundial de (86) energía, en particular en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de (87) la pobreza.
- (88)



Notas



Cuando imprimas, no olvides reciclar.
Cuidemos el medioambiente.